



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
CASA DE MOVIMIENTO	
01 NOV 2022	
Recibido.....	12:00..... Hs.
Exp. N°	49903..... C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial informe sobre el expediente 00401-0329404-3 lo siguiente:

- Cuál es el contenido de la disposición 16/2022 de la Dirección de Educación Técnica;
- Motivos que la justifiquen y las políticas públicas de estado que se tuvieron en cuenta para regular una situación de manera diferente a la ley 27155;
- Con que mecanismos se evaluara la actividad profesional de los/as guardavidas que actuaran durante la temporada de verano 2022/2023;
- En caso de modificaciones respecto de lo acaecido en el año 2021/2022, informe si esto fua acordados con los profesionales afectados y en que forma; asimismo detalle el aval profesional de dicha modificación;
- En cuanto a lo solicitado en el expediente de mención, indique en qué fecha se resolverá el mismo y cuales podría ser las implicancias para el riesgo de vida de los y las santafesinas.

Georgina Orciani
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Mediante le presente proyecto de comunicación nos hacemos eco y acompañamos el reclamo de SUGARA Santa Fe, que expresa no solo preocupación por la profesión que los nuclea si no también temor por las vidas de las personas bajo supervisión y cuidado de profesionales. A continuación, adjuntamos texto público:



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

“En un fallido acto de imprudencia y subestimación de nuestra actividad profesional la Dirección de Educación Técnica a través de la Disposición 16/2022 prorroga la toma de las pruebas de “reválidas” para el mes de marzo del año 2023.

Reunidos el cuerpo de delegados gremiales evaluó la situación determinando que la misma es una transgresión flagrante de la normativa nacional y provincial y atenta contra el espíritu de las mismas, en tanto va en desmedro de la seguridad de los bañistas y los derechos de los trabajadores.

Considerando que la disposición resulta INCONSULTA, INCONVENIENTE Y TEMERARIA en relación a que es una instancia que a todas luces trasciende el alcance del Ministerio de Educación y es materia específica del Ministerio de Trabajo conforme lo establece la reglamentación de la ley 27155, Dcto. 260/2021, que deja a una parte de los trabajadores guardavidas no solo sin poder acceder a su derecho al trabajo, sino que le cercena la posibilidad de participar de escalafones y concursos en toda la provincia.

No subsiste en la actualidad peligro ni impedimento que exija mantener la suspensión de las mismas, dejando pasar todo el verano y la temporada 2022-2023 período en el cual se renuevan las relaciones laborales de los trabajadores guardavidas y donde previamente los empleadores públicos y privados requieren contar con la habilitación anual del trabajador.

El SUGARA Santa Fe, recurrió la disposición y se estableció reserva de Derechos Expte. 00401-0329404-3, en resguardo de la defensa de los derechos de nuestros afiliados, de todos los guardavidas que desempeñan sus funciones en la provincia y de la ciudadanía en general, bañistas que año a año buscan en los ámbitos acuáticos el disfrute, el esparcimiento y la práctica deportiva con las debidas garantías de seguridad.

La necesidad de cumplimentar dicha instancia responde a las particulares características del ejercicio de la profesión, el alto riesgo que la misma conlleva y el contexto donde se desarrolla donde se requiere profesionales capacitados y actualizados.”



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Desde la perspectiva de la amplia gama de derechos mencionados, sin dudas, estamos frente a una política pública que debe ser considerada en el armado gubernamental, más con relación a la época estival que enfrentamos. Existe una enorme preocupación desde el bloque de la UCR-Evolución frente a la incertidumbre que afectara su desarrollo.

Georgina Orciani
Diputada Provincial